

Certificado: MEMORIAL 11001400305620230036000

Oscar Mauricio Peláez - Abogado <notificaciones@grupojuridico.co>

Lun 18/09/2023 4:31 PM

Para: Juzgado 56 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl56bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: alexguerrerot80@gmail.com <alexguerrerot80@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (247 KB)

5679 Allegar Liquidación de Crédito alex 1+ f.pdf;

Este es un Email Certificado [™] enviado por **Oscar Mauricio Peláez - Abogado**.

RESPETADO JUZGADO: 56 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Solicitud en los términos del DOCUMENTO ADJUNTO: Allegar Liquidación de Crédito

Cordialmente,

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información de carácter confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por persona diferente a su destinatario, si por error usted recibe este mensaje avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de GRUPO JURÍDICO PELAEZ & CO S.A.S., será sancionado de acuerdo a las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad de GRUPO JURÍDICO PELAEZ & CO S.A.S., no necesariamente representan la opinión de los mismos.

☐ RPOST® PATENTADO

Señor:
JUEZ 56 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
E. S. D.

Referencia : **PROCESO EJECUTIVO # 2023-0360 DE GRUPO JURIDICO DEUDU SAS Vs. ALEXANDER GUERRERO TEJEDOR**

ASUNTO: **Allegar Liquidación de Crédito**

En calidad de apoderado judicial de la parte activa dentro del proceso de la referencia, por medio del presente me permito manifestar y solicitarle:

Por medio del presente y en cumplimiento con la carga procesal asignada en la parte resolutive de la respectiva Sentencia, **Anexo a la presente allego Liquidación del Crédito**, conforme a lo establecido en el artículo 446 del C.G.P., de acuerdo con lo dispuesto en el mandamiento de pago:

Concepto	Valores Liquidados
Total, Intereses de Mora	\$ 8,479,868.51
Total, Intereses de Plazo	\$
Total, Capital Obligación	\$ 51,424,000.00
Abonos	\$ -
Total, Liquidación del Crédito	\$ 59,903,868.51

Por lo anterior, solicito comedidamente se sirva darle el trámite procesal correspondiente, esto es, traslado a la otra parte y posterior aprobación respectiva.

Sírvase proveer de conformidad.

Deferentemente,



OSCAR MAURICIO PELÁEZ
C.C. 93.300.200 de Líbano Tolima.
T.P. 206.980 del C.S.J.

LIQUIDACION DE CREDITO - ART.446 CODIGO GENERAL DEL PROCESO			
JUZGADO:	56 CIVIL MUNICIPAL	No Proceso:	2023-0360
DEMANDANTE:	GRUPO JURIDICO DEUDU SAS	Fecha Mandamiento Pago:	09-may-23
DEMANDADOS:	ALEXANDER GUERRERO TEJEDOR CC 80150992	Fecha Sentencia:	08-sep-23
		Fecha de la Liquidacion:	11-sep-23

PAGARE No 06500000500125325											
Fecha Exigible				Capital		Intereses de Plazo		Intereses de Mora			
Desde	Hasta	Días a Liquidar	Tasa Max Usura	Pretension	A Liquidar	Del Periodo	Saldo Acu.	Del Periodo	Saldo Acu.	Abonos Realizados	Sub Total
02-abr-23	30-abr-23	29	47.09%	\$51,424,000.00	\$51,424,000.00	\$0.00	\$0.00	\$1,577,417.33	\$1,577,417.33	\$0.00	\$53,001,417.33
01-may-23	31-may-23	31	45.41%	\$0	\$51,424,000.00	\$0	\$0.00	\$1,635,981.44	\$3,213,398.77	\$0.00	\$54,637,398.77
01-jun-23	30-jun-23	30	44.64%	\$0	\$51,424,000.00	\$0	\$0.00	\$1,560,743.93	\$4,774,142.70	\$0.00	\$56,198,142.70
01-jul-23	31-jul-23	31	44.04%	\$0	\$51,424,000.00	\$0	\$0.00	\$1,594,595.32	\$6,368,738.02	\$0.00	\$57,792,738.02
01-ago-23	31-ago-23	31	43.13%	\$0	\$51,424,000.00	\$0	\$0.00	\$1,566,887.72	\$7,935,625.73	\$0.00	\$59,359,625.73
01-sep-23	11-sep-23	11	42.05%	\$0	\$51,424,000.00	\$0	\$0.00	\$544,242.77	\$8,479,868.51	\$0.00	\$59,903,868.51
Total Intereses de Mora		\$8,479,868.51									
Total Intereses de Plazo		\$0.00									
Seguros		\$0									
Total Capital de Obligacion		\$51,424,000.00									
Abonos		\$0.00									
Total Liquidación del Crédito		\$59,903,868.51	TOTAL LIQUIDACION CREDITO:		SON CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO Y 51 CENTAVOS.						